edo por ballor resultado el berma

for one Sun France - Soldania per Mes resulted dill. Ignacio Godi Gid- Vaila 1927 um. Excelle tempera tempe tempe tempe de sunveille session 2000 and San indo temp tempe de sunveille session 2000 and San indo temp ka ente Green Malent - Jan in 1931 um. Keelede temp



Viete United Arrelian Arrelian Interest in the second of t

DE LA PROVINCIA DE MADRID I'Mdens del 1

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Bolerines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Robledillo de la Jara

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerta, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres moviles.

Namero

del alista-

21

22

13

10

E 14

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarin oficial-mente: asimismo cualquier anuncio concerniente al ser-vicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por ca-da linea de inserción.

Namero suelto 50 centimes de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su imsee. - Initil. Excluid bules salud.

Secretaria. - Negociado 3.º

La Dirección general de Administración participa á este Gobierno, haber acordado, antes de resolver, poner de manifiesto el expediente de recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Navarredonda contra providencia de este Gobierno, que revocó el acuerdo de aquel Ayuntamiento, en el expediente de responsabilidad, instruído por el mismo contra varios ex Concejales, con el fin de que las partes interesadas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Suvestre Grubirez y Gutter . "alla: 1:540 mm. Excluido

money and other sunderloss, per heliars com

Namere

egra lab ebjar bigar

del alistamiento.

OFICIAL, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

001108

Lo que en cumplimiento á lo preceptúado por el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 13 de Octubre de 1883, se publica en este periódico oficial á los efectos indicados.

Madrid 4 de Junio de 1897 .= El Gobernador, El Conde de Peña Ramiro.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 9 de Abril de 1897

Señores que asistieron:

Lopez González. — De Blas. — Pozo Camacho. — Quiñones. — Ornilla. — Hediger (Vicepresidente). - Yáñez (Presidente). wait mant

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Yañez, Vicepresidente de la Comisión provincial, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Ocupandose la Comisión de las operaciones correspondientes al juicio de exenciones y clasificación de soldados, de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

miento.		The path it with the		7.1	6
5	1 1 1 5 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Carlos Martin Gonza	dez. Talla: 1'470 mm	. Excluíd	lo totalmen-
17.00	E HIX NO. 13		aso tercero del art. 80	de la Le	y.
		elengasneH	Buitrago		
		ordani a T. 20 a se cestel	Friendschied to Man	5	1

Número atte alfanes obenios - s apal sans oblassifi

prendido en el esso diez del ne, bi de la libby.

Ignacio Gutiérrez Moreno. — Pendiente de ampliación del ex-Pedro Ballesteros Ramírez.—Util condicional. 10 Feliciano Hernánz Plaza.—Talla: 1'521 mm., Excluído tempo-

Santiago Sanz López. - Util condicional.

Vicente Rivera Pérez.—Util condicional. Ciriaco Manzanares Martín. Talla: 1'410 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. eic Paster -Talla: 1 460 ann. Evelaid

ob ornoral deno la obser Bustarvicjo

Julian Serrado Martin. Talla: 1'500 mm. Excluido temporal-Policarpo Baonza Valle. - Pendiente de ampliación del expe-

diente. Faustino Ramos Blasco.—Talla: 1'415 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

17 Leandro Gabriel de la Fuente Borreguero. - Util condicional. Juan Angel Serrano Martin.—Talla. 1.532 mm. Excluído tem-15

Manuel Martin Plaza.—Talla: 1'503 mm. Excluido temporal

León Pascual Nieto.-Talla: 1'509 mm. Excluído temporal-Toribio Martín Díaz.—Pendiente de ampliación del expediente.

14 Justo Martín Navacerrada.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente con arregio al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Cándido Martín y Martín. - Talla: 1'521 mm. Excluído tempo-

Juan José Pascual Magdalena.—Talla: 1'500 mm. Excluide

La Cabrera

Miguel Alonso Martín.—Talla: 1'504 mm. Excluído temporal-Pedro Alejandrino Lara Martín.—Pendiente de ampliación del 2

expediente y reclamese certificación de existencia en filas de su hermano Juan.

con arregio al caso tercere del art. 80 de la Ley. Alameda del Valle

REEMPLAZO DE 1897

La Aceveda

Angel Martin Martin. - Soldado condicional por hallarse comprendido en el case primero del art. 87 de la Ley.

Mariano Onofre Garcia.—Inutil. Excluido temporalmente. Eustaquio Ramirez Pérez. - Soldado. Se confirma el fallo del

Ayuntamiento.

Berzosa

Benito García Muñoz.—Soldado, por no poder justificar su exsame its not contribe

8 Félix Sanz Cabida.—Pendiente de ampliación del expediente.

Juan Espinosa Martín.—Talla: 1'468 mm. Excluído totalmente

temperalmente. Se doorstina la exceptionade

del partiner la company and an la condinser red

Federico Ruíz de la Fuente. - Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de brobatioes and of years su hermano Ambrosio. programbing

Braojos

José Sedano González .- Talla: 1'485 mm. Excluído totalmente

con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Domingo Martin Martin .- Talla: 1'501 mm. Excluido tempo-

ralmente.

Eusebio Arribas Velázquez. - Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Aurelio Mariano Pedro Alvarez Benito.—Inútil. Excluído temporalmente.

Angel Camarmo Sánz.—Util condicional.

Gerardo García Domingo.—Pendiente de ampliación del expediente, cuya ampliación practicará la Comisión mixta de Reclutamiento.

Canencia

José Carrascosa Expósito.—Talla: 1'465 mm. Excluído totalmente, con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Cervera de Buitrago

Telesforo Martin y Martin .- Talla: 1'467 mm. Excluido total-5 mente, con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. A STREET, IN

Juan García Sánz.—Inútil: Excluído temporalmente, taflado: 2 ... obtuvo la de 1'577 mm.

Bibiano Benito Martín.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente. Oficiese al Ayuntamiento, a fin de que se instruya el oportuno expediente de hijo de viuda.

Garganta

Nicolás del Río de Dios .- Talla: 1'523 mm. Excluído temporalmente.

Número del alista- miesto.	Hámero del sarteo		Número del alista- miento.	Himere del serteo.	
3	4	Lucio Carretero Fernández.—Talla: 1'420 mm. Excluído total- mente, con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Víctor Ubero Carretero.—Talla: 1'485 mm. Excluído total- mente, con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Felipe Bermejo Hernánz.—Talla: 1'505 mm. Excluído tempo-		M	Patones Ildefonso Sánz Frutos, —Soldado por haber resultado útil. Ignacio García Gil. —Talla, 1'527 mm. Excluído temporalmente.
5	3	ralmente. Bernardo Martín Carretero.—Talla: 1'450 mm. Excluido totalmente, con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Gascones		3	Blas Hernánz y Hernánz.—Talla: 1'310 mm. Excluído total- mente con arreglo al caso 3.º del art. 80 de la Ley. Eugenio García Melones.—Talla: 1'511 mm. Excluído tempo- ralmente. Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano.
2	3	Mariano Briceño Vargas —Inútil. Excluído temporalmente. La Hiruela		-	Pinuécar Esteban Sánz y Sánz.—Soldado por haber resultado el herma-
1	1	Pablo García Serrano.—Talla: 1'480 mm. Excluído totalmente eon arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.	MIN	UH!	no apto para el trabajo. Prádena del Rincón
	Mayor To an all all	Horcajo	1 2017	100	Cirilo García González.—Talla: 1'375 mm. Excluido totalmen- te con arreglo al caso 3.º del art. 80 de la Ley.
2	4	Benito Uceda González.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo. Juan Serrano Uceda.—Reconocido el padre impedido para el	2	2	Diego Rivero Martín.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Leoncio, y oficiese al Ayuntamiento á fin de que instruya el oportuno expediente.
to a la ger in re-	12	trabajo, pendiente de ampliación del expediente. Nicolás Cristóbal García.—Reconocido el padre impedido para el trabajo, pendiente del reconocimiento del mozo y amplia-	one, 2 pitens.	i la Dåt buil Réseau inst Le Carentes	Puebla de la Mujer Muerta
S. Salarana .	9 18	ción del expediente. Francisco Martínez Lozoya. —Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Gregorio Cristóbal Moreno. —Pendiente de ampliación del ex-	3	1	Félix Martín Díaz.—Talla: 1'480 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80 de la Ley. Jesús Sánz García.—Talla: 1'300 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80 de la Ley.
8	6 17	pediente. Eusebio Sánz López.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso diez del art. 87 de la Ley. Nicomedes del Pozo Pastor.—Talla; 1'474 mm. Excluído total-	ol ota sen econstante	2 mayol	Fructuoso Iruela Fernández. Pendiente de ampliación del expediente.
10	13	mente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Mateo Pinto Fernández.—Soldado condicional por hallarse	assuming of R	dernelg.	Eulogio Redondo Moreno.—Reclámese certificación de existen- cia en filas de su hermano Elías.
Ynd	80 do la	comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Horcajuelo	5 post	b nolemen in 1 1881	Tiburcio Bercial Matabuena.—Talla: 1'474 mm. Excluído to- talmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Gil Bartolomé Ramírez.—Soldado por haber resultado el padre
20 10 miles	3	Fulgencio Sánz Rodríguez. — Talla: 1'410 mm. Excluído total- mente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Guillermo González Umbría. — Soldado condicional por hallarse	ente dinai	entropies of the discountry	apto para el trabajo. Pedro Bustarviejo Ibánez.—Pendiente de ampliación del expediente.
equity oblides	3 1970	comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Pablo Fernández Sánz.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su	1	2	Santiago Pérez Velasco.—Inútil. Excluído temporalmente
tetor obiulaz	tum. E	Ciriago Martin Calla: 1110 Coriago Strates Martin Talla: 1110 mente con streplo al casa tercero del	orsoimetu 3	199/1 9b 3	Robledillo de la Jara Félix Herránz y Herránz.—Talla: 1'472 mm. Excluído total—
2	3	mente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Mariano Serna García, —Talla: 1'275 mm. Excluído totalmen-	de 1897	le Abril isticron:	mente con arregio al caso tercero del art. 80 de la Ley. Robregordo
ogan ⁴ cape.	rootions.	te con arreglo al caso 3.º del art. 80 de la Ley. Luis Alamo de Blas.—Util condicional.	gro ^{cil} sali	z. — i 5 e 1 m≥. − 3 0m	Victor Martin Moreno.—Talla: 1485 mm. Excluido totalmente cen arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Juan Sánz Gutiégrez,—Reclamese certificación de existencia en
nda badana Usy 1 Landagi nat.	abaga ani al L baio listi — .o:	Lozoyuela Sebastián Martin Benito.—Talla: 1489 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso 3 ° del art. 80 de la Ley. Agapito Martin García.—Inútil. Excluído temporalmente.	3 4	4 5 10 10	filas de su hermano Eusebio. Juan Sánz Fisad.—Talla: 1'540 mm: Excluído temporalmente. Francisco García Arribas,—Talla: 1'532 mm. Excluído temporalmente. Reconocido el padre impedido para el trabajo, pen-
mm e s ublicada Iemogmos oblis	ote e s te die Panta	Mangirón /	walling April	iel utzoną	diente de ampliación del expediente.
-ferriqued offi	nteckli o premi	Benito Ramírez Velasco —Soldado. Se desestima la excepción alegada por no ser de las comprendidas en la Ley. Claudio Martín Ramiro.—Talla: 1'520 mm. Excluído temporalmente. Reconocido el padre apto para el trabajo.	le las g esta label regen- ordos, de los	Comession onession on the sole	Enrique Martín Lamela. — Soldado por no haber podido justin- car su excepción. Sieteiglesias
a in bey the longuage.	h Crroi oziig .rori	Montejo de la Sierra Antonio Cristobal Encobet.—Util condicional.	1001 1011	3 ,012 t	Santiago Benito y Benito.—Util condicional.
oblatozal . aza	1 Nocit	Miguel Frutos Martín.—Talla: 1'524 mm. Excluído temporal- mente. Hilario Hernánz González.—Pendiente de ampliación.	1	3	Silvestre Gutiérrez y Gutiérrez.—Talla: 1'540 mm. Excluide temporalmente. Se desestima la excepción alegada por ha
•taroquar obt	6 gioxfi	Rufino González Palomino.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.		1881	ber resultado el padre apto para el trabajo.
bele sections que		Madarcos Faustino Moreno Sánz.—Soldado condicional por hallarse com-	2	19	Vicente Casas Arribas.—Soldado condicional per hallarse com- prendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
White Wir Court	CONTRACTOR STA	prendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley.	ein 3 reare	7 1 1 05	Ricardo Martín y Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 10 del art. 87 de la Ley.
	4 4 6 1 1	Navarredonda Juan García Rodríguez.—Soldado por haber obtenido la talla	4	21	Faustino Martín Díaz.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Aquilino.
3		de 1'551 milimetros. Francisco González Vallés.—Pendiente de ampliación del ex-	-months and	27 ing lam	Angel Lecht ga Martín. — Se desestima la excepción alegada por este mozo, quedando puesto en cabeza de alistamiento con
eria i no mál. Als upistatios	racionale s	pediente y reclamese certificación de existencia en filas de su hermano Máximo. Pantaleón Domínguez Sánz.—Soldado condicional por hallarse	shead of the day	emplements amplification	la penalidad del art. 31 de la Ley, imponiéndose al Alcalde la multa de 25 pesetas, otras 25 al Regidor Síndico, 20 á cada Concejal que haya intervenido en las operaciones del reem-
Solution of the last of the last last of the last last last last last last last last	of ment of	comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la Ley. Oteruelo del Valle	7	2	plazo y 25 pesetas al Secretario del Ayuntamiento que harán efectivas dentro del término improrrogable de ocho días. Mamerto Isabel Huerta.—Soldado condicional por hallarse
2		Nicasio Martín Sánz.—Reclámese certificación de existencia	8.	3.54	comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Pedro Arias López.—Soldado condicional por hallarse com-
to a the torst-	3 mq.	en filas de los hermanos Agapito y Pedro y ofíciese al Ayun- tamiento, para que instruya el oportuno expediente. Anastasio Canencia García.—Talla: 1.530 mm. Excluido tem- poralmente.	to iii mo	31 . Tel x0	prendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Isidro de Diego Herráz Lucas.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
January of I	progSt p	Paredes de Buitrago	11		Pable Martin Herranz.—Pendiente de ampliación del expediente.
1	1	Anastasio Sanz Ruiz.—Reclamese certificación de existencia en filas de su hermano Teodoro, y oficiese al Ayuntamiento	13 at obj.	28 32	Meriano Carro Calcedo.—Pendiente de ampliación del expe- diente. Lucio García Hernánz.—Soldado condicional por hallarse com-
2	2 num	para que instruya el oportuno expediente. Romualdo González González.—Talla: 1'520 mm. Excluído temporalmente.	14	lary rations a win Ve an	prendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Alejo Marcelino García Nieto.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Minero si	Namero	Dado en Mad	Personal
det alista- h	era lebién	1897 José Agail	Crédite de D. Eugenie Lépez
miente.	sortes.	oribano, Andres C	Curt centra Doha Deles
15	16,11,10		Cisternos y Moreno, convenido Huerta.—Soldado, condicional por hallarse
on 178 '05.	ide 8) iver	Manuel Alenda Ba	el caso primero del art. 87 de la Ley. rrio.—Soldado condicional por hallarse com
lentro de l			aso 2.º del art. 87 de la Ley. nio Isabel Martin.—Soldado por haber resul
10 21010 E 100		tado el padre ap	to para el trabajo. non assimunida non ob
~ ~	77.7		Robledillo.—Reconocido el padre impedid pendiente de ampliación del expediente.
on 23m sh	om24 nicon	Marcelino Gómez	Suzman.—Pendiente de ampliación del ex
		pediente, BIRQ	de Pinte Calvo y Campo, por
e ob anu el	e dunio, a	del próximo men d	Torremocha in the state of the control of the contr
et ten eraup. Sd & America	ostore not k	Marcelo Rivera Go	nzález.—Soldado por haber resultado útil.
di soyus di	volum so	a comon el blocaron	Valdemanco D. Allen Constant Para Trick
am 3 ass h	3	Cirilo Cubillo Serra	ano.—Soldado por haber resultado útil.
on 4 our	oh ar s orror	Carlos García Serr	Díaz.—Util condicional. ano.—Reclamese certificación de existenci
Avu wab or	mid he	en filas de su he	rmano Jesus.
0 57 0 V	Tektobovi	Madrid todald	pur excuente de tres preses, con el televés de enco po gólico
			ildo Martin García.—Talla: 1'466 mm. Ex
.ae		on cluido totalment	e con arreglo al caso 3.º del art. 80 de l
2	7-2-4-1	Raimundo Ortega	González.—Talla: 1'497 mm. Excluído to
era, Juez d		talmente con ari	eglo al caso 3,º del art. 80 de la Ley. arcía.—Pendiente de ampliación del expe
al sinb or	nei mstru	diente y reclame	ese certificación de existencia en filas de s
ora 6th the	min to w	Victoriano García.	-Soldado condicional por hallarse compren
up witten	la cielui a	Guillermo Herrero	Lahuerta.—Soldado comprendido en el ar
z e da Ve	e bienende	tículo 31 de la L	ey. No ha lugar á la excepción.
THEN DELL'S	HART WELLS	ge, contra Daffa F gen, casada con l	Venturada
			Hernan y Sanz.—Pendiente de ampliació
en siten do A	dia suka si	del expediente.	-man A. O serings considered to be out O.
va - 2om .T	encil amei	Francisco Javier hallarse compre	Jiménez Revilla.—Soldado condicional pondido en el caso 2.º del art. 87 de la Ley.
is somitmos	los v 5	1.705 pire candra	\$2 A STATE OF THE
neis y sien	arr na sh	ouro, y ha sido tasa	quinientes peseus de capitat,
1 2	. 1	Lino Solascasas Ar	Carretero Soldado por haber resultado úti royo Pendiente de ampliación del expe
nora ele in	v omizor	diente.	Fernández. Útil condicional.
b singeiba	e al ma su	nueve de la mañai	Colmens Viejo no obsser refuse
irant.ob of	na el Palao	esto Juzzado, sita e	200
			Lombao.—Inútil. Excluído temporalmente
		riu posturas que n Las partes del eval	ed am Pinto tras est of and or it.
18	. 12	Victor Francisco L	fariano Jordan Navarro.—Inútil. Idem, id
arendue at	ne often to	and along our professions	Pozuelo de Alarcón
onter fra la	19"17	Pablo Sainero Avi	la.—Inútil. Idem, id
di menuni	anamin a	. Longsol. In som	eb mela ravacare sering minime moses sufficient
rariori di bili k	11 0100	Vicenta Velusco V	orán.—Inútil. Idem, íd.
PART 1893 0	BC L O PI ;	mitweet and an en son	El Pardo priving person of an acti
opi co me	in alterna	и пара сперсов из	Land marking arrang securion marificular
. no 12 leb o	16.,,,,,,	Antonio Osuna Roc	irigues Inutil. Idem, id.
minit ad o	arp , oansth	de la venta, y par i	Valdemorillo boro so ob one aban o
1 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	32	Jacinto Gamella C	orrah-Inútil. Idem, id. Benna bui abust
Thomas white	whole a confe	dos, y osu jos linita	on h sathasia, que se consigne, en la me-

Por el Sr. Secretario à nombre de la Comisión, se interrogó respectivamente à todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día a verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenían la absoluta seguridad respecto a que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes que identificaron la personalida de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso à todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, sino se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Terminadas las operaciones del reem-

plazo, se adoptaron los acuerdos siguientes: sontiena achiratement a observanos

Dirigir comunicación al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Latina, significándole que si en el término de cuaren ta y ocho horas no hace efectiva la multa de 50 pesetas que le fué impuesta en 24 del próximo pasado Marzo, será llegado el caso de proceder á la exacción de dicha multa en la forma prevenida por la ley.

Elevar al Consejo de Estado, con el oportuno informe, los expedientes instruídos con motivo de los recursos que han interpuesto Cárlos Crouselles y Díaz, y Valentín Calvo, contra los acuerdos adoptados por esta Comisión mixta, por los que, confirmando los de los municipales de los distritos de la Universidad y Latina, respectivamente, fueron dichos mozos puestos en cabeza de alistamiento, haciéndoles aplicación de la penalidad del artículo 31 de la Ley vigente.

Declarar bien comprendido, en cabeza de alistamiento, haciéndole aplicación de la penalidad del art. 31 que le ha sido impuesta por la Tenencia Alcaldía del distrito de la Inclusa, en el actual reemplazo, al mozo Juan José Páez Palacios; notificando este acuerdo al interesado á los efectos del art. 124 de la Ley.

Disponer la exclusión del sorteo verificado por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, para el actual reemplazo del mozo Tomás Sánchez Martín, que por Real orden fué incluído en el supletorio al de 1896, y que por otra disposición superior ha vuelto á ser exceptúado confirmando el fallo de la Comisión provincial; declarando subsistente el sorteo primitivo, á cuyas resultas y por cuenta del cual deberá el mozo ingresar en el Ejército, dado el caso de que perdiere su excepción en cualquiera de las revisiones.

Desestimar la instancia promovida per Doña Catalina Herreros, madre del recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 y alistamiento del distrito de Palacio, en solicitud de que se exceptúe á su hijo, Manuel Miralles; teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde, respecto á no haber presentado la interesada las oportunas justificaciones, no obstante las respectivas citaciones que le fueron dirigidas.

Declarar soldados condicionales por haber justificado respectivamente la excepción comprendida en el caso prime ro y segundo del art. 87 en analogía con el 149 de la ley de Reclutamiento vigentes, á los soldados Angel Gaitán Cuenca y Pable Arribas Lozano, sorteados para los reemplazos de 1892 y 1894 por cuenta de los alistamientos del Ayuntamiento de Chinchón el primero, y del distrito del Hospicio el segundo.

Por último reclamar al Sr. Alcalde de San Martín de la Vega, el oportuno informe y antecedentes que preceptúa el artículo 136 de la Ley, respecto del recurso de alzada interpuesto ante la Superioridad, por el mozo Marcelo González Núñez, sorteado para el actual reemplazo, contra el acuerdo de esta Comisión, fecha 3 del corriente que le declaró soldado, desestimando la excepción alegada.

Se levantó la sesión. El Presidente, Eduardo Yafiez. El Secretario, Camilo Pozzi.

Tesorería de Hacienda

D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutivo por débitos à la Hacienda de la segunda Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por mí en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Manuel Sánchez, por débito al Tesoro de la contribución industrial del segundo y tercer trimestre del actual año económico, y habiendo resultado desierta la subasta anunciada para el día 28 de Mayo altimo, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21, núm. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, la venta en pública almoneda de los bienes muebles que fueron embargados al deudor, los cuales estarán expuestos durante cinco días, á contar desde el día 15 al 19 del actual, ambos inclusive, de once a doce de la mañana, en la calle de Reco letos, núm. 7, panadería, siendo el precio mínimo admisible, la tercera parte del tipo que sirvió de base en la primera subasta y admitiéndose proposiciones por el todo ó parte de los bienes que se subastan pero dando preferencia á los primeros.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 3 de Junio de 1897.=El Agen. te ejecutivo, Ignacio del Castillo.

D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutiva por débitos à la Hacienda de la segunda Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por mí en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Abdon Ramírez Hernández, por débito al Tesoro de la contribución industrial del segundo y tercer trimestre del actual año económico, y habiendo resultado desierta la subasta anunciada para el día 29 de Mayo último, he acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21, núm. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, la venta en pública almoneda, de los bienes muebles que fueron embargados al deudor, los cuales estarán de manifiesto durante cinco días, á contar desde el día 15 al 19 del actual, ambos inclusive, de once á doce de la mañana, en la calle de Barbieri, núm. 5, panaderia, siendo el precio minimo admisible, la tercera parte del tipo que sirvió de base en la primera subasta y admitiéndose proposiciones por el todo ó parte de los bienes que se subastan, pero dando preferencia á los pri-

Lo que se anuncia al público convecando licitadores.

Madrid 3 de Junio de 1897. = El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

Anticipos de las contribuciones territorial é industrial y por impuesto de minas por canon de superficie.

Los contribuyentes por territorial é industrial y por impuesto de minas que teniendo satisfecho el importe del cuarto trimestre del actual ejercicio deseen anticipar el primero del próximo año económico de 1897 á 98, con el descuento del premio de cobranza, pueden dirigir sus instancias desde el día 16 al 30 del corriente mes á esta Tesorería, extendidas en papel de una peseta según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre del Es. tado, consignando en las mismas el nombre del contribuyente interesado en el pago, el número del recibo, finca de que se trata si es por territorial, industria que se ejerce si es por industrial, ó nombre de la mina y pueblo donde racica, en la forma que se expresa en el modelo adjunto.

La bonificación que se concede á los contribuyentes en esta capital es de 70 céntimos de peseta por 100, según Reales órdenes de 20 y 22 de Septiembre de 1893. A los contribuyentes de los partidos de Alcalá, Colmenar, Chinchón, Getafe, Navalcarnero y San Lorenzo el 2 por 100; á los de San Martín de Valdeiglesias el 3 por 100 y á los de Torrelaguna el 4 por 100.

Con el fin de evitar errores y reclaciones se recomienda á los contribuyentes ajusten en un todo sus instancias al referido modelo y á lo preceptúado en el Reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890, como igualmente á la circular de la Dirección general del Tesoro, fecha 21 de Diciembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 31 del mismo mes, en la cual, entre otras cosas, se previene que cada contribuyente ó apoderado legal ha de presentar la correspondiente

solicitud; y que si un mismo interesado tuviese riqueza contributiva en distintas zonas, está obligado á presentar tantas instancias cuantas sean las zonas en que tenga obligación de satisfacer el tributo, pues de no hacerlo así les serán devueltas en el acto y al hacer presentación de las mismas en el Negociado correspondiente exhibirán la cédula personal y

los recibos del trimestre anterior, los cuales serán devueltos después de tomar nota de los mismos.

Las personas que hagan la reclamación en virtud de mandato, presentarán con las solicitudes los oportunos

Madrid 2 de Junio de 1897 .= El Tesorero de Hacienda, Antonio de Llaguno.

Modelo de las instancias de abilitada del asban hadi

Sr. Tesorero de Hacienda en esta provincia.

D. A. R., contribuyente (por conceptos).... residente en esta capital, (ó pueblos de esta provincia), según acredita con la cédula personal de.... clase, atmero....que exhibe y recoge, desea anticipar el importe del primer trimestre del próximo ejercicio de 1897-98, mediante el descuento del premio de cobranza y con arreglo à lo dispuesto en la regla 13.ª del art. 1.º de la Ley de 12 de Mayo de 1888, y de conformidad con la Real orden de 11 de Julio de 1890, dictada para dar cumplimiento al art. 20 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio del propio año y Real orden de 1.º de Diciembre del mismo cuyo detalle es como sigue:

del	e de la NOMBRE DELCONTRIBU		Industria, nombre de la mina ó finca	
ó im de i por	ne sup an orang pulation in a nederlander y a sub- cultural party and in the in-	Adonde resulte la contribu ción.	or historiquet of quient abasem an sincretor or min accord of a more of white or clines on a more or	de Alcalde tado la int oaciones, saciones o Declara innier just

Madrid de Junio de 1897 .= Firma, anag son source or asold at the state of the Ty

Ayuntamientos

Mangiron

Desde el día 8 del actual en adelante hasta ocho días después, pueden presentarseá formular cuantas reclamaciones sean conducentes sobre la formación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo año económico de 1897 á 98, cuantos interesados asi lo creyeren conveniente.

Mangirón 1.º de Junio de 1897.=El Alcalde accidental, Jerónimo Ramírez.

Su perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta á venta libre las especies de consumos, sal y alcoholes para el año próximo venidero de 1897 a 98, bajo el tipo de 984 pesetas con 50 céntimos, à que asciende dicho encabezamiento para el Tesoro, sin recargo municipal.

Dicha subasta se verificarà en la sala del Ayuntamiento el día 12 del actual, á las doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Mangirón 1.º de Junio de 1897.=El Alcalde accidental, Jerónimo Ramírez.

San Sebastian de los Reyes

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este municipio, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas.

Los aspirantes podrán solicitaria de esta Alcaldía acompañando los documentos que justifiquen su aptitud, en término de quince días desde esta fecha.

San Sebastián de los Reyes 31 de Mayo de 1897 .= El Alcalde, Gregorio Izquierdo. as secon samo entre fonn al u

Sevilla la Nueva

Bajo el tipo y condiciones que se ha-

llan en el expediente respectivo que 46tá de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de todos los derechos de consumos, á venta libre, para el ejercicio económico de 1897 á 98, el día 6 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, en la Sala Consistorial.

ion recomplance de 1952 o 1854 per eneg.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Sevilla la Nueva 28 de Mayo de 1897 .= El Alcalde, Segnndo Yagüas.

Valdemaqueda

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, pagaderas por trimestres vencides de les fondos municipales. Los aspirantes de la misma categoria, presentaran sus solicitudes dirigidas á esta Alcaldia con sus correspondientes hojas de servicio, en el térmi. no de treinta días de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valdemaqueda 18 de Mayo de 1897.= El Alcalde, Domingo Lobato.=Por su mandado, El Secretario habilitado, Luis Sánchez Moreno.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

genub soleon CENTRO soleman noi En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en expediente de cuenta jurada, a instancia del Procurador D. Pedro Ramírez, contra D. Eugenio López Curet, se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los créditos siguientes: up tamu u so ab arrang a abel la Crédito de D. Eugenio López Curet, contra Doña Dolores Cisternes y Moreno, convenido en escrituras públicas, por valor de mil pesetas con el in- que seno terés de cinco por ciento mensual y por quinientas pesetas más al mismo tipo, garantizado con diferentes muebles, tasado en 2.000 Otro del mismo D. Eugenio Lopez Curet, con D. Francisco Ballist de Páula Calvo y Canejo, por valor de cuatro mil ochenta pesetas y el interés de un tres por ciento mensual, tasado en .. . 2.000 a

Pesetas

Otro del mismo D. Eugenio López, contra D. Antonio Lasso de la Vega, procedente de escritura pública, por la que el último recibió del primero la ad ... o cantidad de dos mil pesetas, ant. on se por término de tres meses, con el interés de cinco por ciento mensual, garantizado con diferentes muebles de la propiedad del prestatario, tasado

Otro del mismo D. Eugenio Lopez Curet, contra D. José Núnez Mingo, consignado en escritura pública, por la que el último recibió del primero un préstamo de mil quinientas noventa y ocho pesetas de capital, con el interés de tres por ciento mensual, garantizado con diferentes muebles y enseres de la propiedad del

Otro del mismo, contra D. Antonio Minuesa de los Ríos, consignado también en escritura pública, por el que recibió el último del primero dos mil quinientas pesetas de capital, con sintereses déredemora ode oroterre un tres porsiciento mensual, mol - . ov garantizado con los alquileres

de una finca propiedad del shaka is deudor, tasado en 1.000 tromiarogues Total 6.500 n

Las fechas de las escrituras, Notarios ante quienes se otorgaren y Juzgados donde radican las ejecuciones que se tramitan, así como el estado de las mismas, les serán suministrados á los licitadores que deseen tomar parte en la subasta de los referidos créditos, y la cual tendrá lugar el día veinte y uno del actual, á la una de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de todos ó cada uno de los créditos relacionados, siendo indispensable, para tomar parte en la subasta, que se consigne, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor dado á los referidos créditos.

Madrid 4 de Junio de 1897.-José Maria Toscal and Maria 16. P.A.

CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada con fecha 1.º del actual, en las diligencias promovidas por D. José Sánchez y Solís, como albacea testamentario de D. Miguel Maisterra y Prieto, natural de Santiago de Galicia, provincia de la Coruña, de setenta y dos años de edad, ha acordado se haga saber el fallecimiento de este último, courrido en esta Corte el día 29 de Enero del corriente año, en estado de viudo de Doña Teresa Cifuentes y Alberti, y sin sucesión, ni parientes conocidos; y por tanto se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho Sr. Maisterra, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á ejecutarlo si viere convenirles.

Dado en Madrid á 2 de Junio de 1897 - José Aguilera Meléndez. - El Es. cribano, Andrés Ortíz.

THELUSA

En virtud de providencia del Sr. Jues de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el juicio de concurso necesario de acreedores de D. Luis Girón y Aragón, se convoca á Junta sobre reconocimiento de créditos, para cuyo acto se ha señalado el día 26 del próximo mes de Junio, á la una de su tarde, en el local de dicho Juzgado y por el presente se cita á los acreedores asi reconocidos como á los morosos, cuyos domicilios se ignoran, para que concurran á ella, con la prevención de que si no lo verifican, les para el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 18 de Mayo de 1897. = V. B. = Luis Rodriguez de Llera. = El Escribano, Victoriano Moreno.

D. Luis Rodriguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa. on arred

Feet Raimando Orrega

Por el presente y en virtud de providencia dictada en juicio ejecutivo que sigue Dona Matilde Menéndez de la Vega, contra Doña Felisa Enriquez Barragán, casada con D. Joaquin Gutiérrez de la Vega, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en esta capital, calle de San Juan, núm. 41, moderno, con vuelta à la de Santa Maria, que mide 1.795 pies cuadrados y 51 céntimos de otro, y ha sido tasada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para el actodel remate se ha sefialado el día 17 de Julio próximo y hora de las nueve de la mañana en la audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia y se tendrá presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate à calidad de cederle à un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado en efectivo la suma de 3.750 pesetas, que se devolverá acto continúo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligagación y en su caso como parte del precio de la venta, y por último, que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribania para que puedan ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 4 de Junio 1897 .= Luis Rodríguez de Llera, = Antemi, Juan Martos. 94.

se nacional resemplace, at contant in absolute a sec Juzgados municipales

VALDEAVERO

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa de la fecha, por término de quince días, con el fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes á mi Autoridad, siendo su dotación, los derechos que se devenguen con arregloal Arancel.

Valdeavero 31 de Mayo de 1897 .- El Juez municipal, Venancio López.

Escuela Tipográfica del Hospicio. - I was the street Telefone 182